



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 00 54794/2013

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Marina del Valle Ceballos, Legajo 199649401, no figuran como aprobadas las materias Psicología Social y Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó las dos asignaturas, Psicología Social en diciembre de 1997 y que no tiene registro de la fecha de aprobación de Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la materia Psicología Social, N° 9620,0-2 de fecha 18/12/1997;

Que el Área Enseñanza con respecto a Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana, informa que no podrá hacerse la rectificación por no contar con registros de inscripción a exámenes por parte de la alumna ni documentación que acredite la aprobación de la materia;

Que la profesora Ana María Correa informa que la alumna aprobó la materia Psicología Social con nota 6 (seis) el 18/12/1997;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 9620,0-2, correspondiente a la materia Psicología Social del día 18/12/1997, sólo en lo que respecta la alumna **Marina del Valle Ceballos**, Legajo **198649401**, para que, donde figura Ausente, diga nota 6 (seis).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 965

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA